SECRETARÍA. Santiago de Cali, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024). A despacho del señor Juez el presente asunto, para que se sirva proveer.

El Secretario.

FAUD JORGE GARCÍA SÁNCHEZ.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1301 JUZGADO NOVENO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA **MÚLTIPLE DE CALI**

Santiago de Cali, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024).

Dentro de la presente **DEMANDA EJECUTIVA POR SUMAS DE** DINERO adelantada por el BANCO GNB SUDAMERIS S.A. en contra de FABIO SANTIAGO ANGULO HURTADO y MARTHA ISABEL MORENO TORO, como quiera que se encuentra vencido el termino de traslado de la liquidación de costas, "020.TrasladoLigCostas." visible Archivos pdf rotulados en "021.ListaTrasladoNo.16Costas" del cuaderno principal del expediente digital, y por encontrarse la misma conforme a derecho se impartirá su aprobación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

APROBAR, la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, de conformidad con el Numeral 1 del Artículo 366 del C. G.P., y en virtud de las consideraciones anteriormente expuestas.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,

DEIVY ALEXÁNDER BASTIDAS DORADO.

JUZGADO 09 MUNICIPAL DE PE QUE ÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI

En Estado No. 010, de hoy se notifica a las partes el auto anterior. Fecha: 22 DE MARZO DE 2.024. (ART. 295 C.G.P.).

FAUD JORGE GARCÍA SÁNCHEZ. Secretario.

Firmado Por:

Deivy Alexander Bastidas Dorado

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado Noveno Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b4a502c31a449c7ca4f9d14a47def8369b85a7ff7ce67fc07b79c9a79696368**Documento generado en 21/03/2024 08:23:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica